

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 31** *EXTRACTO de la Resolución de 19 de septiembre de 2022, del Director del Instituto Franklin de la Universidad de Alcalá, por la que publica la Convocatoria de ayudas a familias por compensación de gastos de alojamiento de estudiantes extranjeros matriculados en estudios organizados por el Instituto Franklin de la Universidad de Alcalá. Cursos 2022/23 y 2023/24.*

BDNS: 651670

Primero

Beneficiarios

Familias que acojan a estudiantes extranjeros matriculados en estudios organizados por el Instituto Franklin de la Universidad de Alcalá, durante los cursos académicos 2022/23 y 2023/24.

Segundo

Objeto y ámbito de aplicación

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de ayudas destinadas a familias por compensación de gastos de alojamiento de los estudiantes extranjeros matriculados Estudios del Instituto Franklin de la Universidad de Alcalá, durante el curso académico 2022/23 y 2023/24.

Tercero

Bases reguladoras

Convocatoria de ayudas a familias por compensación de gastos de alojamiento de estudiantes extranjeros matriculados en estudios organizados por el Instituto Franklin de la Universidad de Alcalá. Cursos 2022/23 y 2023/24 (https://institutofranklin.net/conocenos/colabora-con-instituto-franklin/ayudas_familias)

Cuarto

Cuantía

La financiación de la convocatoria será por un importe máximo de un millón doscientos mil euros (1.200.000 euros), de los que doscientos cincuenta mil euros (250.000 euros) serán sufragados con cargo a la aplicación presupuestaria 30500S020-422D-48109 del Presupuesto del Instituto Franklin de la Universidad de Alcalá para el ejercicio 2022, otros cuatrocientos cincuenta mil (450.000 euros) a la correspondiente del ejercicio 2023, y otros quinientos mil euros (500.000 euros) en el ejercicio 2024, siempre que en las mismas exista crédito suficiente y adecuado, entendiéndose, en caso contrario, revocados aquellos actos adoptados por encima de dicho límite. Podrá disponerse una cuantía adicional máxima de 200.000 euros en función de los alumnos recibidos y de los fondos que puedan disponerse a tal fin.

Quinta

Plazo y presentación de solicitudes

Fecha límite de presentación de solicitudes: veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación deberá remitirse por correo electrónico escaneada a:
studentservices@institutofranklin.net

indicando en el asunto el nombre del solicitante o de la familia beneficiaria. Si los ficheros adjuntos en el correo superan un tamaño de 10 MB, se debe enviar la documentación en varios correos con idéntico asunto y poniendo el número de correo, según los que se hayan enviado.

Sexta*Otros datos*

Las solicitudes de las familias serán válidas durante los años académicos 2022/23 y 2023/24 salvo renuncia expresa por parte de las mismas.

Séptima*Adjudicación*

La evaluación y la selección de las solicitudes será llevada a cabo por una Comisión encargada de baremar la documentación de los aspirantes y estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Director del Instituto Franklin de la Universidad de Alcalá.
- Vocales: Vicerrector/a de Economía, Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Alcalá o persona en quien delegue.
- Delegado/a del Rector para Marketing Institucional y Comunicación Digital o persona en quien delegue.
- Secretario: Directora de programas y formación del Instituto Franklin-UAH o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Localización.
2. Características de la vivienda.
3. Informe de la visita favorable: 2 puntos.

Podrá proponerse la desestimación de una solicitud en los siguientes supuestos:

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- Las solicitudes incruentamente e/o insuficiente definidas.

En base a la calidad de solicitudes, dicha Comisión se reserva la facultad de seleccionar a los candidatos o de dejar desierta la Convocatoria.

En Alcalá de Henares, a 19 de septiembre de 2022.—El Director del Instituto Franklin-UAH, José Antonio Gurpegui Palacios.

(03/20.044/22)

